Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 39 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	28/3/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento del Camion HINO CANTER						
1	23.1	Cambio de Aceite Motor	UNIDAD	595 000		1		595 000
2	23 2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	238 000		1		238 000
3	23 6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	178 500		1		178 500
4	23 7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119 000		1		119 000
5	24 33	Reparacion de Bomba inyectora	UNIDAD	595 000		1		595 000
6	24 34	Reparación de picos inyectores	UNIDAD	595 000		4		2 380 000
7	27 22	Reparación de sinfin de dirección	UNIDAD	952 000		1		952 000
8	32 7	Cambio de manguera de alta presión	UNIDAD	357 000		1		357 000
9	31 11	Cambio de Sistema de Cableado	UNIDAD	357 000		1		357 000
10	25 1	Anillos sincronizadores c/u	UNIDAD	1 190 000		1		1 190 000
11	25 7	Ruleman de caja c/u	UNIDAD	238 000		5		1 190 000
12	31 5	Cambio de Bocina	UNIDAD	59 500		1		59 500
		TOTAL						**8.211.000**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde	28/8/2019	Hasta
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	N/C	Porcentaje		[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo
Los gastos emergentes del contrato estarán a cargo de				**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**

Las multas y otras sanciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan

La rescisión por derivada de la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajuste en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, la nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	8.211.000
					Total:				8.211.000

C.P. ROMINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I.P.A.

DIRECTOR ADMINITRATIVO | DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO | ORDENADOR DE GASTOS

Lic. Dario Ramírez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.
30/08/19

TALLER INTEGRAL S.A. | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda